



MG. REPERTORIO Nº9.246/2005

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF - TASA VARIABLE TAB UF

(Financiamiento 100% precio venta - sin cuota al contado)

RIÇARDO PATRICIO LOYOLA LEIVA

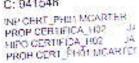
A

OSCAR ENRIQUE BUSTOS AGURTO

A

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de Julio de dos mil cinco, ante mí, EMILIO POMAR CARRASCO, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago don JOSE MUSALEM SAFFIE, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según Decreto número trescientos setenta y ocho - dos mil cinco de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de facha dicciocho de Julio del dos mil cinco, protocolizado a final de los Registros del mes de Julio del mismo año, comparecen: don OSCAR ENRIQUE BUSTOS AGURTO, chileno, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos veintisiete mil ciento cincuenta y ocho guión ocho, casado con doña CARMEN GLORIA POBLETE SAEZ, y ésta, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil veintidos guión dos, quien también comparece otorgando el consentimiento requerido por el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil, ambos





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 9246 OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) JOSÉ

MUSALEM SAFFIE /

CON FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2005

EL Nº 75394 CON ANOTADO EN REPERTORIO Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74 INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON

LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 66821'Nº 63765.

33.410 DR\$:

EL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 74935 Nº 64270.

33.400 DR\$:

Y A FOJAS 74935 Nº 64271.

33,400 DR\$:

EL 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 53254 Nº 52380.

DR\$:

4,800

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2005

